

POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

SERVITRANSCONDOR Ltda., proveedor de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros y alquiler de vehículos y en cumplimiento de sus lineamientos corporativos se compromete a:

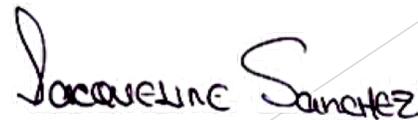
- ✓ Prevenir la accidentalidad generada por la operación de los vehículos, que pueda afectar la condición de los mismos, la integridad física de los trabajadores, clientes, medio ambiente y la comunidad en general.
- ✓ Cumplir con la legislación aplicable colombiana.
- ✓ Vigilar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo y las correspondientes inspecciones periódicas de los vehículos, además de realizar control en las vías.
- ✓ Capacitar a todos sus colaboradores en temas de interés vial.
- ✓ Destinar recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros necesarios para dar cumplimiento de esta política.

De igual manera, y enfocados en la búsqueda de un mejoramiento continuo y en la disminución de la probabilidad de accidentalidad vial.

El personal que apoya la labor misional de SERVITRANSCONDOR Ltda., deberá:

- ✓ Acatar los límites de velocidad establecidos por la ley, la empresa y el cliente.
80 km/h vía nacional, 60 km/h ciudades, 30 km/h zona residencial y la establecida en la demarcación de la vía.
- ✓ Usar el cinturón de seguridad y asegurar que todos los pasajeros también lo usen.
No se iniciar recorrido hasta que todos los pasajeros tengan el cinturón asegurado.
- ✓ Evitar distracciones al conducir que requieran la utilización de las dos manos o la fijación visual que conlleve a incidentes.
- ✓ No usar el celular, equipos electrónicos o cualquier otro elemento distractor, mientras conducen.
- ✓ Cumplir los horarios de desplazamiento, horas de descanso, horas máximas permitidas de conducción continua y realizar pausas durante la jornada.
Jornadas máximas diarias de 12 horas, 10 horas de conducción y pausas activas en recorridos mayores a 4 horas.
- ✓ Portar los EPP asignados, hacer uso obligatorio según la tarea a desarrollar, cuidar el estado físico y reportar su desgaste por su reposición.
- ✓ Hacer parte activa del Sistema Integrado de Gestión de la empresa.

Código	Versión	Páginas
CONDOR DE DC_05	4	1 de 1
Fecha Elaboración 07/04/2014	Fecha de modificación 30/01/2020	



JACQUELINE SANCHEZ

Representante Legal